



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2023

Ref.: Ejecutivo (Cuaderno medidas cautelares)

Auto ordena aprehensión - requiere citar

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00737-00

1. Inscrita como se encuentra la medida de embargo sobre el vehículo de placas ZXU181, marca Ford, color plata puro, modelo 2014 y demás características relacionadas en el certificado de libertad y tradición del rodante¹, de propiedad de la demandada Ángela Eugenia Causaya Rivera, se ordena su APREHENSIÓN.

Para el efecto, líbrese el oficio correspondiente a la Policía Nacional sección automotores Sijin y/o a quien corresponda, a fin de que proceda con su captura. Inmovilizado el precitado rodante se resolverá sobre su secuestro.

2. En atención a la anotación registrada en el mencionado certificado de tradición, se ordena la citación del Banco Pichincha S.A., en su condición de tercer acreedor prendario, con el fin de que en el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de este proveído comparezcan para hacer valer su crédito. Lo anterior, de conformidad con el artículo 462 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 162 del 17 de octubre de 2023.

¹ 005RespuestaSecretariaMovilidad

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09022c269c0f5392bdd26be696c87c828ccfabf8f1d367c637ad7ae4d8377bc0**

Documento generado en 13/10/2023 04:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>